



Estimados Señores:

El Código Orgánico del Ambiente fue promulgado en el Registro Oficial Suplemento N0. 983 de 12 de abril del 2017 y entra en vigencia hoy, 13 de abril del 2018.

Esta norma regula la gestión ambiental; reglamenta temas como cambio climático, áreas protegidas, vida silvestre, etc. Garantiza el derecho de las personas a un ambiente sano y equilibrado, así como los derechos de la Naturaleza.

¿A QUIÉNES REGULA?	A todas las entidades, organismos y dependencias del sector público, así como a personas naturales y jurídicas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, que se encuentren permanente o temporalmente en el territorio nacional.
¿QUÉ ESTABLECE?	Garantiza el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como protege los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir. El presente Código regula los derechos, deberes y garantías ambientales contenidos en la Constitución.
¿QUÉ NORMAS DEROGA?	El Código Orgánico del Ambiente deroga las siguientes normas: <ol style="list-style-type: none">1. Ley de Gestión Ambiental2. Ley para la Prevención de la Contaminación Ambiental3. Codificación de la Ley que Protege a la Biodiversidad.4. Codificación de la Ley para la Prevención de Zonas de Reserva y Parques Nacionales.5. Codificación de la Ley Forestal y Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre.
VIGENCIA	13 de abril de 2018

Para mayor conocimiento de ustedes, adjunto el [Código Orgánico del Ambiente](#).

Cordialmente,
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA